

MEMORANDO	
<b>PARA:</b>	CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA DIRECCION DE CONTRATACION
<b>DE:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ
<b>ASUNTO:</b>	ALCANCE AL RADICADO 3-2025-13572 SOLICITUD ADICION Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 157717-2025 SERVICIO DE TRANSPORTE.

Respetado doctor Camilo

Dando alcance al radicado 3-2025-13572, me permito solicitar su colaboración para adelantar el trámite de la prórroga de la orden de compra **157717-2025** que tiene como objeto:

***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO"***

Agradezco continuar con el procedimiento interno establecido para la suscripción de la modificación contractual

Cordialmente,

**MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 6

Elaboró: MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA

Revisó:

Aprobó: MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b>
		<b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>4</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD:</b>	29/12/2025		
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
<b>NÚMERO DE PROCESO</b> - Sistema de Información JSP7	N/A		
<b>Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N/A	<b>Fecha:</b> N/A	
<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b> (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)			
<b>Funcionamiento</b>	X	<b>Inversión</b>	<b>No. de Proyecto</b>

<b>1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:</b>		
Orden de compra No.	157717	Fecha: 12-12-2025
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.	
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	
Plazo de ejecución	Dos (2) Meses o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Valor de la orden de compra	<b>VALOR: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$202.803.620) M/CTE</b>	
Fecha de inicio:	17 de diciembre de 2025	
Fecha de terminación inicial:	16 de febrero de 2025	
Nombre del supervisor del contrato	MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ	
Cargo del supervisor del contrato	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	

<b>1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:</b>			
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga No. 1	Plazo de la prórroga	Diez (10) días, contados desde el 17 de febrero hasta el 26 de febrero de 2026.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b>
		<b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>4</b>

### 1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

<input checked="" type="checkbox"/>	Adición No. 1	Valor de la adición	Por: CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$101.400.000)		
	Suspensión No. ____	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cessionario				
	Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Indique cual	N/A		

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O JUSTIFICACIÓN:** La Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 510 de 2025 “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat” señala en su artículo 29 que la Dirección Administrativa tiene, entre otras, las siguientes funciones; (...) c. Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y, protección de bienes y servicios de la Secretaría. (d.) Gestionar la provisión oportuna a todas las dependencias de la Secretaría, de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento, de acuerdo con los parámetros establecidos. (...)

En desarrollo de dichas funciones, y para garantizar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de sus colaboradores, realiza de manera permanente visitas de campo en los territorios donde se requiere su presencia. Estas actividades se desarrollan con el fin de ejecutar funciones relacionadas con la inspección, vigilancia y control de vivienda; el mejoramiento integral de barrios; la gestión del suelo; la promoción y coordinación para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; la formulación de políticas e instrumentos para la cofinanciación del hábitat; así como otras acciones de coordinación interinstitucional propias de la gestión de la Entidad, las cuales implican desplazamientos fuera de sus instalaciones.

#### I. Justificación Solicitud Adición y Prórroga No 1:

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 157717-2025 se ha venido ejecutando con normalidad, atendiendo de manera oportuna las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias de la Entidad, y considerando que persiste la necesidad de contar con el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes a su adecuada prestación, se hace necesario adicionar y prorrogar la mencionada Orden de Compra en los términos aquí señalados, con el fin de garantizar la continuidad y óptima prestación del servicio.

Así mismo, se tiene en cuenta que, de conformidad con el incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 y con lo establecido en el literal b) del numeral 9.1 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b>
		<b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>4</b>

### 1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

*“Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios del catálogo para la adquisición del Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Ordenes de Compra vigentes y las cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV”.*

En virtud de lo anterior, se evidencia una variación mensual en el valor del servicio fijo, el cual pasa de \$108.018.138 a \$133.618.437. Considerando la fecha de terminación del contrato, establecida para el 16 de febrero de 2026, se requieren recursos adicionales para cubrir la prestación del servicio hasta dicha fecha, por un valor de \$56.087.052.

En este sentido, una vez validado el monto máximo permitido para la adición a la orden de compra, se concluye que es posible adicionar un valor de \$101.400.000, con el cual se cubriría el saldo requerido para llegar a la fecha de terminación inicialmente prevista y, adicionalmente, se permitiría prorrogar la Orden de Compra por diez (10) días calendario, plazo que resulta necesario para adelantar y culminar el nuevo cronograma de planeación, estructuración y publicación de la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios, garantizando así la continuidad del servicio mientras se formaliza el nuevo instrumento contractual (ver cronograma relacionado más adelante).

El cálculo se realizó de la siguiente manera:

Para la vigencia 2025, el valor mensual fijo corresponde a \$108.018.138, el cual, al dividirse en treinta (30) días, arroja un valor diario de \$3.600.605. Este valor, multiplicado por los quince (15) días correspondientes al mes de diciembre de 2025, genera un valor de \$54.009.069.

Para la vigencia 2026, se toma como base el valor diario de la vigencia 2025 (\$3.600.605), al cual se le aplica el incremento del salario mínimo fijado para dicha vigencia, equivalente al 23,7 %, obteniéndose un valor diario proyectado de \$4.453.948. Al multiplicar este valor por treinta (30) días, se obtiene un valor mensual fijo de \$133.618.437 para la vigencia 2026. Este mismo cálculo se aplica a los dieciséis (16) días correspondientes al período de ejecución hasta la fecha prevista de terminación del contrato, arrojando un valor de \$71.263.166.

Con base en lo anterior, la orden de compra presentaría un saldo faltante de \$56.087.052. No obstante, teniendo en cuenta que el valor a adicionar corresponde a \$101.400.000, se generaría un saldo disponible de \$45.312.948, el cual, al dividirse por el valor diario de la vigencia 2026 (\$4.453.948), permite establecer la posibilidad de prorrogar la Orden de Compra por diez (10) días adicionales, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelanta el siguiente cronograma contractual.

#### Cronograma – Colocación de Orden de Compra por Acuerdo Marco de Precios

Etapa	Actividad principal	Fecha inicio	Fecha fin
Planeación	Identificación de la necesidad y validación del AMP aplicable	5 de enero de 2026	9 de enero de 2026

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b>
		<b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>4</b>

### 1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

	Elaboración y ajuste de estudios previos y justificación técnica, jurídica y presupuestal	12 de enero de 2026	16 de enero de 2026
	Verificación de disponibilidad presupuestal (CDP)	19 de enero de 2026	20 de enero de 2026
<b>Estructuración</b>	Definición de condiciones específicas de la Orden de Compra (valor, plazo, alcance)	21 de enero de 2026	27 de enero de 2026
<b>Publicación y formalización</b>	Publicación de evento de la TVEC	2 de febrero de 2026	13 de febrero de 2026
	Aceptación por parte del proveedor del AMP		
	Perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra		
<b>Requisitos de ejecución</b>	Ejecución contractual	14 de febrero de 2026	24 de febrero de 2026

### II. BALANCE FINANCIERO

De conformidad con la proyección de la orden de compra, en la actualidad presenta el siguiente balance financiero:

<b>Valor inicial de la Orden de Compra</b>	\$ 202.803.620
<b>Total Pagado</b>	\$0
<b>Proyección consumo con corte a diciembre 2025</b>	\$54.009.069
<b>Saldo Orden de Compra</b>	\$ 148.794.551

A continuación, se presenta la proyección de consumo por el tiempo restante de ejecución de la OC, Así como para el plazo solicitado de diez (10) días de prorroga a través de la presente solicitud.

<b>PROYECCIÓN DE CONSUMO</b>	
<b>PERÍODO</b>	<b>CARGO PROMEDIO</b>
Valor OC 157717 - 2025	202.803.620
Diciembre 2025 (15 días)	54.009.069
Enero 2026*	133.618.437
Febrero 2026 (16 días) *	71.263.166
<b>TOTAL PROYECCIÓN DE CONSUMO HASTA EL 16-02-2026</b>	<b>258.890.672</b>
Valor faltante para cubrir servicios hasta el plazo de finalización actual de la OC	56.087.052

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b>
		<b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>4</b>

### 1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

Valor para cubrir prórroga No 1 por 10 días de febrero de 2026	45.312.948
<b>TOTAL SOLICITUD DE ADICIÓN</b>	<b>101.400.000</b>

\***Nota 1:** Esta proyección se adelantó, atendiendo lo establecido en el literal B del numeral 9.1 de la minuta del AMP No CCE-144-2023. “Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios del catálogo para la adquisición del Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.”

De conformidad con lo anterior, la mencionada proyección se adelantó con base en el incremento de SMMLV para el 2026, el cual es del 23,7%.

### SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Supervisión solicita lo siguiente:

**Adicionar** la orden de compra No 157717-2025 por valor de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$101.400.000)

**Prorrogar** la Orden de Compra por el término de diez (10) días, contados desde el 17 de febrero hasta el 26 de febrero de 2026.

Las demás condiciones contractuales permanecen sin modificación.

### Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

**PRODUCTO P.M.R.:** N/A

### 2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato

Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista	N/A

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>	<b>FECHA</b> <b>03/12/2024</b> <b>CÓDIGO</b> <b>PS07-FO634</b> <b>VERSIÓN</b> <b>4</b>
--	-----------------------------	--

**3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:**

Nombre	<b>MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ</b>
Cargo	<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</b>
Dependencia	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>
Firma	

**4. ANEXOS:** (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
 

- Aceptación del Contratista.
- Documentos contratista.

**5. RADICACION SUBSECRETARÍA CORPORATIVA:**

Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

 Elaboró: Luis Enrique Páez Falla – Profesional Especializado Dirección Administrativa 

 Revisó: Sandra M. Vargas Jurado - Contratista Dirección Administrativa 

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2169

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CACERES  
GONZALEZ  
CESAR AUGUSTOFirmado digitalmente por  
CACERES GONZALEZ  
CESAR AUGUSTO  
Fecha: 2025.12.30  
17:32:49 -05'00'

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ

DIRECTOR FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240250	Fortalecimiento en la gestión pública integral en la Secretaría Distrital del Hábitat a través del modelo de gestión institucional de la entidad, aumentando el conocimiento de la ciudadanía	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	101.400.000
Total				<b>101.400.000</b>

**Objeto:**

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. 157717-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.

Se expide a solicitud de MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ Cargo DIRECTORA ADMINISTRATIVA, mediante oficio número 13039 de DICIEMBRE 30 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 30 DE 2025

**Documento firmado por: CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ / Cargo: DIRECTOR FINANCIERO**

Aprobó: CACACERESG 30.12.2025

Elaboró: JCCASTANEDAS 30.12.2025

Impresión:30.12.2025-17:31:43 CACACERESG 0000797499 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	476106
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	157717

<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría Distrital del Habitat
<b>Nombre del solicitante:</b>	Andres David Martinez Alvarez
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-31 11:19:30

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-20	2026-02-26

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154120	CDP 2065	CDP-2065	CDP	2065
Nueva	CDP 2169	CDP-2169	CDP	2169

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 2 - Pasajeros: 4	13.0	Mes Zona Urbana	8633666.12	CDP-2065	112237659.56
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 2 - Pasajeros: 4	3.0	Mes Zona Urbana	10840739.03	CDP-2065	32522217.09
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 10 - Pasajeros: 19	1.0	Día Zona Urbana	4019237.84	CDP-2065	4019237.84
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 4	15.0	Adicional por hora extra	1713014.41	CDP-2065	25695216.15

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	1.0	Día Zona Urbana	5884021.16	CDP-2065	5884021.16
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	1.0	Día Zona Rural	8486564.32	CDP-2065	8486564.32
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	1.0	Adicional por hora en día dominical o festivo	380197.84	CDP-2065	380197.84
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 4	1.0	Día Zona Rural	13578506.24	CDP-2065	13578506.24
9	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2065	0.00

**Total Orden de Compra Actual:****202,803,620.20****Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adición No. 1	1.00	Unidad	101400000.00	CDP-2169	101400000.00

**Totales de Modificación**

<b>Total Nuevos:</b>	<b>101,400,000.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>202,803,620.20</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>304,203,620.20</b>

**Detalle o justificación de la aclaración**

La Orden de Compra No. 157717-2025 se ha venido ejecutando con normalidad, atendiendo de manera oportuna las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias de la Entidad, y considerando que persiste la necesidad de contar con el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes a su adecuada prestación, se hace necesario adicionar y prorrogar la mencionada Orden de Compra en los términos aquí señalados, con el fin de garantizar la continuidad y óptima prestación del servicio.



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Alexander Moreno Páez

Documento: 80.239.647

Firma de proveedor

Nombre: Omar Javier Gaitan Nieto

Documento: 80.068.739 de Bogotá

Elaboró: Andrés David Martínez - Contratista Dirección de Contratación   
Aprobó: Camilo Andrés Orozco Partenina - Director de Contratación 



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:25:45 AM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80068739**

Apellidos y Nombres: **GAITAN NIETO OMAR JAVIER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 09:27:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80068739
Código de Verificación	80068739251210092707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



PIB  
09:28:55  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 285887378

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR JAVIER GAITAN NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80068739:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80068739** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.



**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 09:36:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80068739** y Nombre: **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129595742**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

 COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:32 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.

**80068739,**

Apellidos y Nombres **GAITAN NIETO OMAR JAVIER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, con NIT **901669941-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

## ENLACES DE INTERÉS

- [Portal web DIJIN](#)
- [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- [Protección de Datos](#)

## SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80068739 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 09:40 AM



Código Verificación: **CM6PE74B3L**

Válida hasta: **10/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



**SuperTransporte**

Bogotá D.C 10 diciembre 2025

Señores.  
A quien interese.  
Ciudad.

Asunto. Certificación de pago de aportes parafiscales y obligaciones laborales.

Yo, ANDREA CAROLINA LOPEZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.030.616.800 de Bogotá D.C, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S - TRANSPINTO-con Nit. 901.133.114-0, ha efectuado los pagos a los sistemas de Salud, riesgos laborales, Pensiones, y Obligaciones Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y obligaciones laborales, durante los últimos (6) seis meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que LA ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS - TRANSPINTO - con Nit. 901.133.114-0 se encuentra exenta de realizar los aportes al SENA y ICBF.



**ANDREA CAROLINA LOPEZ DIAZ**

CC. No. 1.030.616.800 de Bogotá

T.P 291200

REVISOR FISCAL

ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

PINTO S.A.S.-TRANSPINTO S.A.S-

Nit. 901.133.114-0

**Organización de Transportes Pinto S.A.S.**

E-mail: [gotpsas@gmail.com](mailto:gotpsas@gmail.com) – [gerencia@transpinto.com.co](mailto:gerencia@transpinto.com.co) / Tel. 4169055 – 3175031443 –

3203374510 – [www.transpinto.com.co](http://www.transpinto.com.co)

Calle 52 A No 85i – 34 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.616.800

LOPEZ DIAZ

APPELLIDOS

ANDREA CAROLINA

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1992

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-NOV-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Aut. del D.N.C.*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



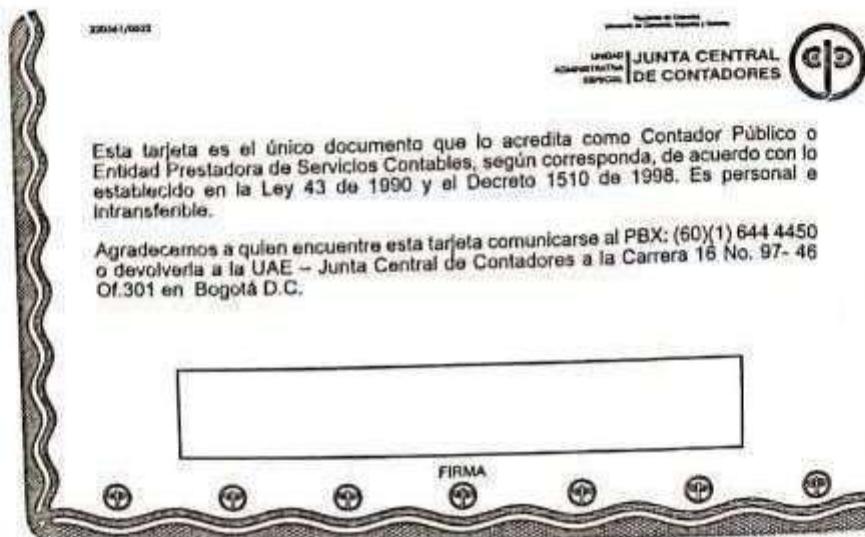
INDICE DERECHO



A-1500150-00523421-F-1030616800-20131210

0036191346A.1

1712658048



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

4 3 5 E 0 7 0 8 B 9 9 4 0 C 4 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CAROLINA LOPEZ DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030616800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 291200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

**A QUIEN INTERESE:**

REF. CO-2025-245,

El suscrito, **GERMAN ENRIQUE GOENAGA RONCALLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.508.166 de Barranquilla, Atlántico, contador público titulado y portador de la tarjeta profesional No. 113879-T expedida por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en calidad de **REVISOR FISCAL** de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA** y en consideración a las funciones otorgadas por Ley, se permite,

**CERTIFICAR:**

Que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA** con NIT. No 830.109.060-3, inscrita debidamente en la Cámara de comercio de Bogotá D.C., ha pagado durante los últimos seis (6) meses y de acuerdo con los parámetros exigidos por la Ley, los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación y demás obligaciones laborales. Así mismo, se informa que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA.**, durante el mes de enero a noviembre de 2025 ha dado cumplimiento al pago de los aportes parafiscales - ICBF y SENA.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2025.

  
**GERMAN ENRIQUE GOENAGA RONCALLO**  
C.C. No. 8.508.166 de Barranquilla, Atlántico  
Tarjeta Profesional No. 113879-T  
Revisor Fiscal – Coomtranscol LTDA

---

**COOPERATIVA MULTI ACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA.**

Servicios de Transporte Especial, Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Autolavado

Habilitación Transporte Especial de Pasajeros

Res. Ministerio de Transporte 002850 de noviembre 24 de 2003

**NIT. 830.109.060-3**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**8.508.166**  
GOENAGA RONCALLO

APELLIDOS  
**GERMAN ENRIQUE**

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1980**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O-**      **M-**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**13-ABR-1998 SOLEDAD**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santander, Jaunay, fe*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00047241-M-0008508166-20080813

0002066392A 1

32800111542



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 1 1 0 E 0 2 9 0 1 A 6 0 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ENRIQUE GOENAGA RONCALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8508166 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 113879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Milena Barrios  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Bogotá DC, 5 diciembre de 2025.

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito OMAR JAVIER GAITAN NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80068739 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, identificada con Nit. 901.669.941-6, me permite certificar que la Unión Temporal se encuentra a paz y salvo con las obligaciones legalmente exigibles a la fecha del presente certificado, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales. Así mismo certifico que actualmente la UT Viajando por Colombia tiene personal vinculado laboralmente bajo su NIT 901.669.941-6.

Atentamente,

Omar Javier Gaitán Nieto

Representante Legal UT Viajando por Colombia  
c.c. 80.068.739

[gerencia@transpinto.com.co](mailto:gerencia@transpinto.com.co)

(601) 416 90 55  
(+57) 320 337 4510 - 317 503  
1443

Calle 52 A No 85i – 34





Bogotá DC, diciembre 05 de 2025

Señores: A quien interese  
Ciudad

Asunto: Certificación Pago De Aportes Parafiscales

El suscrito **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.068.739 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, identificada con NIT. 901669941-6 ha efectuado los pagos a los sistemas de Salud, ARL, Pensiones, y Obligaciones Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y obligaciones laborales, durante los últimos (6) seis meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atentamente,

Omar Javier Gaitán Nieto  
C.C. 80.068.739  
Representante Legal UT Viajando por Colombia